

CURSO – Nueva normativa contable: proyecto de Real Decreto de modificación del Plan General de Contabilidad

Huesca

Formación Bonificable

FUNDAE

APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

Lugar:	Escuela de Negocios. Fundación CAI Coso Alto nº 11, 2º planta. 22002 Huesca Teléfono 974 239 521. Fax 974 239 526
Duración:	19/10/2020 y 26/10/2020
Horario:	de 16 a 20 h (8 horas lectivas)
Importe:	150 €
Importe desempleados:	45 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	15/10/2020

Presentación

En los últimos años se han desarrollado a nivel internacional dos proyectos relevantes en materia contable. La propuesta de **modificación del Plan General de Contabilidad** (que entrará en vigor para **ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2020**) tiene por objeto la adecuada armonización de la normativa contable española con las normas internacionales, incorporando determinadas mejoras introducidas por las normas internacionales de información financiera, respecto a los instrumentos financieros (NIIF 9) y al reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes (NIIF15).

Con fecha 11 de marzo de 2019, fue publicado en el BOE la **resolución del ICAC de fecha 5 de marzo** por la que se desarrollan los **criterios de presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital**.

Esta resolución, que entró en vigor el día 12 de marzo de 2019 y será de aplicación a las cuentas anuales de los **ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2020**, ha generado un amplio debate sobre sus efectos y alcance, más allá del Derecho Contable, y ello habida cuenta de la inevitable conexión con la normativa mercantil y los efectos que puede desencadenar en el Impuesto sobre Sociedades.

Objetivos

Comenzar a profundizar sobre los principales aspectos que plantea este proyecto de **reforma contable**, con un enfoque que combina los principales aspectos conceptuales con una perspectiva de aplicación práctica.

El curso también pretende analizar, desde una perspectiva **eminente práctica**, las novedades incluidas en la RICAC de 5 de marzo de 2019 sobre presentación de los instrumentos financieros y las implicaciones contables de la regulación mercantil en materia de:

- Aportaciones sociales.
- Aplicación del resultado.
- Aumento y reducción del capital.

Dirigido a

Directivos financieros, asesores, administrativos, contables y, en general, a todas aquellas personas que necesiten elaborar, redactar, leer o interpretar la información elaborada según la normativa contable.

Profesorado

D. Ángel Ferreras Robles. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

Programa

A) Proyecto de Real Decreto de modificación del PGC

1. Instrumentos financieros (NRV 9ª)
 - Activos y Pasivos financieros: clasificación y valoración
 - Instrumentos híbridos
 - Deterioro y Baja de balance de activos y pasivos financieros
 - Contabilidad de coberturas
2. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios (NRV 14ª)
 - Modelo de 5 pasos
 - Modificaciones de contratos y combinaciones de contratos
 - Componentes variables de precio, devoluciones de ventas
 - Reconocimiento y cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo
 - Costes incrementales, garantías, licencias
3. Otros aspectos relevantes; criterios de primera aplicación, implicaciones, modificación de la definición de valor razonable, etc.

B) Resolución del ICAC sobre presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital

1. Criterios de presentación de instrumentos financieros.
 - Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio
 - Instrumentos financieros compuestos e híbridos
 - Valor teórico de la acción y del derecho de suscripción
2. Aportaciones de los socios o propietarios
 - Acciones ordinarias, rescatables, sin voto y privilegiadas
 - Acciones consideradas como pasivos financieros
 - Mora del accionista
3. Negocios con acciones y participaciones propias
4. Aumentos y reducciones de capital
5. Aplicación del resultado. El Beneficio distribuible
6. Remuneración de los administradores.

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 15 de octubre, a las 15,00 horas. Plazas limitadas siguiendo las normas de la Fundación Tripartita. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción on-line](#) en nuestra web.

Teléfono de información 974 23 95 21.

Cuota de inscripción y forma de pago

Bonificable en un porcentaje de la cuota de inscripción. Si desea acogerse a la bonificación, deberá realizar la inscripción, como mínimo, 7 días hábiles antes de la fecha de inicio.

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 45 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 150 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de título académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.